

Fecha: Firma electrónica

CULTUR SL

Ref.: SGT/SGEC/MMEL/JAPB

Asunto: Requerimiento documentación previa. Expte.
CONTR 2026 739 LOTE 2

EXpte.: CONTR 2026 739

DENOMINACIÓN: “ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ESTANCIAS DE FORMACIÓN E INMERSIÓN LINGÜÍSTICA EN EL EXTRANJERO PARA EL PROFESORADO PARTICIPANTE EN EL PROYECTO BILINGÜE DE LOS CENTROS PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN EL AÑO 2026. LENGUA FRANCESA.” LOTE2.

La Mesa de Contratación correspondiente al contrato arriba referenciado, en sesión celebrada el día 17 de Abril ha propuesto su oferta como la más valorada, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 se le requiere para que aporte, en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al del envío del presente requerimiento, la documentación que se cita más abajo y que deberá presentar a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

- Documentación establecida en la cláusula 10.7.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este contrato (incluido si es el caso, los Anexos VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XV) debidamente cumplimentados y firmados en la forma que indica el mismo).
- Con relación al apartado 7 del anexo I del PACP, deberá constituir la garantía definitiva del 5% del precio final ofertado, excluido el IVA, por importe de 3.175 €.

La garantía se constituirá ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma, lo que se realizará por medios electrónicos a través de la sede electrónica de la Consejería competente en materia de Hacienda o de la sede electrónica general de la Administración de la Junta de Andalucía, a las que se podrá acceder directamente a través de la dirección <https://www.ceh.junta-andalucia.es/economia/hacienda/apl/surweb/modelos/modeloTeso/asistente.jsp> o, en su defecto, a través del Portal de la Junta de Andalucía.

La garantía podrá opcionalmente constituirse mediante retención en el precio en la forma y condiciones previstas en la cláusula 10.7.2.i, así como en el Anexo I-apartado 7 cumplimentando el Anexo XI y señalando la opción que refiere a este modo de constitución de la garantía definitiva.

- De acuerdo con la cláusula 6.1 y el apartado 4A del Anexo I del PCAP, se exige habilitación empresarial o profesional, relacionada con la exigencia de contar con sistemas de información que cumplan con los requisitos del Esquema Nacional de Seguridad (ENS), en el supuesto de que la ejecución del contrato requiera el empleo de sistemas de información en los que se sustenten los servicios prestados por las personas contratista. Deberá aportar al respecto el anexo XIII-A debidamente

C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n.
Isla de la Cartuja. Sevilla 41092

955 06 40 00
sgt.cfpde@juntadeandalucia.es



MARIA DEL MAR ESPADA LOPEZ		20/04/2026 10:33:38	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwXO3PJHQ6O3ay7aa2y5tv48lbf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



cumplimentado, DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD (ENS).

- Documentación justificativa relativa a la exigencia de suscripción de póliza de seguro en los términos establecidos en el apartado 13 del anexo I del PCAP.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 de la cláusula 10.7. del PCAP la aportación del certificado expedido por el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía acompañada de una declaración expresa responsable, emitida por la persona licitadora o sus representantes con facultades que figuren en el Registro, relativa a la no alteración de los datos que constan en el mismo, podrá sustituir a la documentación contenida en las letras a), b), c), f), g) y h) del apartado 2 de esta cláusula, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 39/2011. El referido certificado se expedirá electrónicamente. La incorporación del certificado al procedimiento se efectuará de oficio por la mesa o el órgano de contratación, solicitándolo directamente al Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Todo ello sin perjuicio de que las personas licitadoras deban presentar en todo caso la declaración responsable indicada en el párrafo anterior. Asimismo, cuando la persona licitadora esté inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y éstos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligada a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado anteriormente, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN

Fdo.: María del Mar Espada López

MARIA DEL MAR ESPADA LOPEZ		20/04/2026 10:33:38	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwXO3PJHQ6O3ay7aa2y5tv48lbf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	